

DECRETO N° 0235
NEUQUÉN, 06 ABR 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0064/19 y N° 0031/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0064/19 se aprobó la estructura orgánico funcional de la Coordinación de Intendencia;

Que se procederá a realizar la baja a la designación en planta política de la señorita Tamara Agustina LABRIN, D.N.I. N° 41.286.627, categoría 15, designada mediante Decreto N° 0031/20 en la Secretaría de Ciudadanía;

Que en la vacante producida, se procederá a realizar la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en la Coordinación mencionada precedentemente;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA a partir del 01 de febrero de 2021 la ----- designación en planta política de la Secretaría de Ciudadanía, a la señorita Tamara Agustina LABRIN, D.N.I. N° 41.286.627, categoría 15.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE, en la Coordinación de ----- Intendencia, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilado a la categoría y con la vigencia que allí se detallan, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la personas indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, dependiente de Intendencia


LUCIANA BONAS AGUILAR
Secretaría Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

U 35-21

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Ciudadanía y el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
HURTADO


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



